

ASPECTOS COMUNES A LAS LINEAS EXPUESTAS

- Fechas de concesión previstas: Se pretende el fomento de su funcionamiento y mantenimiento con carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas
- Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa nominativa en los presupuestos o publicación de las convocatorias en el caso de concurrencia competitiva
- Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad de Melilla.
- Formalización y de los correspondientes Convenios de Colaboración.

Seguimiento: Justificación a través de facturas de todos los gastos de personal, generales, de reparación y mantenimiento ordinario. Justificación técnica de un informe pormenorizado de las actividades realizadas, detallando el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos y el impacto social de los mismos. Traslado a Intervención General para su fiscalización.

ANEXO II

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>DIRECCIÓN GENERAL</u>	<u>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</u>
COMUNIDAD ISRAELITA	01/92406/48000	120.000 €	ATENCION,PARTICIPACION CIUDADANA Y JUVENTUD	NOMINATIVA
COMUNIDAD HINDU	01/92407/48000	20.000 €	ATENCION,PARTICIPACION CIUDADANA Y JUVENTUD	NOMINATIVA
COMISIÓN ISLÁMICA DE MELILLA	01/92400/48000	250.000 €	ATENCION,PARTICIPACION CIUDADANA Y JUVENTUD	NOMINATIVA
ASOCIACIÓN INSERCIÓN MELILLA	01/23101/48000	100.000 €	ATENCION,PARTICIPACION CIUDADANA Y JUVENTUD	NOMINATIVA
ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA MERAKI	01/33441/48000	70.000 €	ATENCION,PARTICIPACION CIUDADANA Y JUVENTUD	NOMINATIVA
LANZADERA JUVENTUD ASOCIACIÓN EVOLUTIO	01/33442/48000	220.000 €	ATENCION,PARTICIPACION CIUDADANA Y JUVENTUD	NOMINATIVA
ARRENDAMIENTO LOCALES ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CARGADERO MINERAL	01/92500/48000	20.000 €	ATENCION,PARTICIPACION CIUDADANA Y JUVENTUD	NOMINATIVA

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente:

La aprobación de un nuevo Plan Estratégico de la Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana para los años 2023- 2025 , con vocación de plurianual y con las revisiones que, en su caso, sean necesario realizar anualmente.

De conformidad con los artículos 123 de la Ley/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra num.2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante la jurisdicción contenciosa-administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante , podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se traslada para su publicación y general conocimiento.

Melilla 27 de marzo de 2023,
El Secretario Técnico de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana P.A.,
Juan Luis Villaseca Villanueva